"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164-2020-MDC-A.

Catacaos, 18 de Agosto del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS.

VISTO:

El Informe N° 165-2020-MDC-SGP/ACQ de fecha 17 de Agosto de 2020, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, el Informe N° 0691-2020-MDC-GPP, de fecha 17 de Agosto de 2020, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 00284-2020/MD.GAJ, de fecha 18 de Agosto de 2020, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica y Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 18 de Agosto de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 068-2019-MDC, de fecha 30 de Diciembre del 2019, se aprobó la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego: Municipalidad Distrital de Catacaos, para el periodo comprendido entre el 1°de enero y el 31 de Diciembre del Año Fiscal 2020 en el cual se han considerado las Actividades y Proyectos a ejecutarse en el presente año;

Que, mediante Decreto Supremo N° 229-2020-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas ha autorizado una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de los Gobiernos Locales que se detallan en el Anexo 1 para financiar las Actividades de Intervención Inmediata durante el Año Fiscal 2020, las mismas que se detallan en el Anexo 2, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional producida por el COVID-19 - en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios.

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 229-2020-EF establece que los pliegos habilitados involucrados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los citados recursos autorizados, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendarios de la vigencia del presente dispositivo legal;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 229-2020-EF establece que la desagregación de ingresos de los recursos autorizados en la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se registra en la partida de ingreso **1.8.1 2.1 1 Bonos del Tesoro Público**; y, se presenta junto con la Resolución a la que se hace referencia en el numeral precedente;

Que, en concordancia con el artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, en concordancia con el artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 y;

En uso de la facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de recursos vía Transferencia de Partidas aprobada mediante Decreto Supremo N° 229-2020-EF, por un monto de **S/. 2 754,166.00** soles con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

1.	**Ingresos Presupuestarios**	
1.8	Endeudamiento	
1.8.1	Colocación de Títulos Valores Colocados en el Exterior	
1.8.2.2	Colocación de Títulos Valores Colocados en el Exterior	
1.8.2.2. 1.1	Bonos del Tesoro Público	
MONTO	:	**S/. 2 754,166.00**
TOTAL INGRESOS	:	**S/. 2 754,166.00**

EGRESOS

(En soles)

SECCION SEGUNDA	:	**INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**
PLIEGO	:	**03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS**
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	**9002 APNOP**
FUNCION	:	**07 TRABAJO**
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	**020 TRABAJO**
GRUPO FUNCIONAL	:	**0042 PROMOCIÓN LABORAL**
ACTIVIDAD		**5006373** PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	**19 OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO**
CATEGORÍA DEL GASTO	:	**5. GASTOS CORRIENTES**
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	**2. GASTOS PRESUPUESTARIOS**
GENÉRICA DE GASTO	:	**3. BIENES Y SERVICIOS**
MONTO	:	**S/. 2 754,166.00**
TOTAL PLIEGO	:	**S/. 2 754,166.00**

Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria
La presente Resolución se sustenta en la Nota para Modificación Presupuestaria N° 190, emitida durante el mes de Agosto del 2020.

Artículo 3° Presentación de la Resolución
Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 31°, numeral 31.4, del Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
José Luis M. Muñoz Vera
ALCALDE